JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE TORRELAVEGA

CVE-2015-9963 *Notificación de sentencia 133/2015 en juicio de faltas 436/2015.*

Doña María Antonia Herrera Revuelta, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N° 1 de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n° 0000436/2015 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000133/2015

SENTENCIA

En Torrelavega, a 8 de julio de 2015.

Vistos por mí, Pablo Fernández de la Vega, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción N° 1 de Torrelavega, los presentes autos de juicio de faltas n° 436/2015, en los que han sido partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, Hamza Gouttaya, como denunciante, que citado no compareció, y Hassan Zayour, como denunciado, que citado no compareció.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Hassan Zayour de la falta de estafa por la que fue denunciado.

Las costas se declaran de oficio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación, ante este Juzgado, que será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el mismo juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en Torrelavega, en el mismo día de su fecha, de lo que yo el secretario doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a Hassan Zayour, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 22 de julio de 2015.
La secretaria judicial,
María Antonia Herrera Revuelta.

2015/9963

CVE-2015-9963